



Jose Maria Armas y Aguado, D. Ysidoro Pedraza, D. Tomas Herbas, y D. Bernardino Lopez Cortado Regidores, con asistencia de mi el Sr. D. se procedio a acordar lo siguiente

En esta ciudad entro el Regidor D. Miguel Lopez Lopez. Por el Sr. Presd<sup>te</sup> se hizo presente la urgente que era dar de vid<sup>o</sup> cumplimiento y poner en execucion el Real Decreto de S. M. e. na la Ley adicional al Reglam<sup>to</sup> de veinte y tres de Marzo, sobre la formacion de la Guardia Municipal, y como quiera que este asunto es del mayor interes y se recomienda con la mayor premura su execucion, se manifiesta al Ayuntamiento para que con la misma se libe a puro y de vid<sup>o</sup> efecto cuanto en el se previene

El Regidor Decano D. Manuel Carrero, Manifiesto: que en el dia de ayer veinte y cuatro del corriente, quedo esta Corporacion en que se referian a los Alcaides del Barrio para que adquiriendo los conocimientos necesarios al Ayuntamiento, por medio de las Noticias que los mismos prestasen, se procediese inmediatamente a la organizacion de la Milicia Nacional, separando a los que no debieran estar encriptos, si algunos se encontraban en esta clase, y admitiendo con arreglo a la Ley a los que debiesen incorporarse, y en efecto habiendose presentado los citados Alcaides del Barrio, el deciente y de paracer, se empieza la organizacion en los terminos en que queda esta Municipalidad, en el dia de ayer habia de hacerse y executarse lo de otra manera, suplica al Sr. Presd<sup>te</sup> mande

○